

“EL IACIP YA RECIBE RECURSOS DE INCONFORMIDAD POR INTERNET”

A partir del 15 de Julio el Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (IACIP) ya cuenta con el sistema electrónico para presentar un recurso de inconformidad y de revisión por internet, anunció la Directora General de este organismo, Alicia Escobar Latapí.

Con esta medida el IACIP cumple antes del plazo, pues 21 de julio es la fecha que se tiene como límite para hacer este cambio de acuerdo a la Reforma al artículo 6to. Constitucional en el año 2007 donde se obliga a todos los Estados y Municipios a contar con sistemas electrónicos para hacer solicitudes, pero también para formular los medios de impugnación, como son el recurso de inconformidad y el de revisión.

Escobar Latapí resaltó que Guanajuato fue el primer Estado, después del IFAI, en contar con un sistema para hacer solicitudes y ahora ya cuenta también con el sistema para interponer los recursos por vía electrónica.

Estamos seguros que va a cambiar mucho la dinámica de trabajo del Instituto, pues al abrir la posibilidad de interponer su recurso por internet las personas de otras ciudades se les hará más fácil y ejercerán su derecho mencionó la Directora General del IACIP.

Para el IACIP es relevante que se abra esta posibilidad para la ciudadanía, pues lo que queremos es conocer realmente en cuantos casos las solicitudes no se están respondiendo de manera adecuada y abogar por el solicitante, esa es la idea del recurso de inconformidad destacó.

La Directora General del IACIP dijo que en lo que va del año se han recibido 45 recursos de inconformidad, el doble de los que se presentaron el año pasado y el 70 por ciento de éstos se resuelve a favor del solicitante.

Detalló que de los 45 recursos interpuestos, 1 es para el Ejecutivo, 2 para el Legislativo, 13 para Villagrán, 7 para León, 5 para Salamanca, 5 para Irapuato, 3 para San Felipe, 3 para Silao, 2 para Dolores Hidalgo y los restantes para los demás Municipios.

Si el solicitante dentro de los 15 días hábiles marcados por la ley después de recibir respuesta de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) no interpone su recurso de inconformidad, el IACIP no podrá actuar y en su caso defender el derecho del ciudadano señaló la titular del IACIP.

Escobar Latapí agregó que es muy sencillo el procedimiento para interponer el recurso de inconformidad, ya que el solicitante sólo tiene que llenar los datos que se le piden en el sistema electrónico y proporcionar una dirección de correo electrónico para notificarle la respuesta y no una dirección física.

Finalmente, la Directora General del IACIP manifestó que cada vez más gente conoce su derecho a inconformarse por una solicitud de información que no le satisfizo y eso es muy importante para el Instituto.